

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso convocado por Orden 2177/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid,

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Archivos, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

TERCER EJERCICIO: Se celebrará el jueves 5 de febrero de 2026, a las 10 horas en la Sede de la Comisión Permanente de Selección, Calle Rafael Calvo, nº9.

Consistirá en la resolución por escrito de tres supuestos prácticos propuestos por el tribunal calificador, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Primer supuesto práctico: consistirá en la descripción normalizada, análisis paleográfico y diplomático y comentario histórico-institucional de un documento o unidad documental simple original o en copia digital fidedigna comprendido entre los siglos XI y XVIII.
- b) Segundo supuesto práctico: consistirá en la descripción normalizada, análisis del procedimiento administrativo y comentario histórico-institucional de un expediente o unidad documental compuesta de los siglos XIX o XX.
- c) Tercer supuesto práctico: consistirá en un supuesto de archivística en el que se evaluará el conocimiento práctico de cualquier aspecto de los temas correspondientes a los bloques III (“Archivos, fuentes documentales y bibliografía de referencia”) y IV (“Archivística”) del temario específico del programa recogido en el anexo de la convocatoria, o de cuestiones relacionadas con la gestión y actuaciones en los archivos de la Comunidad de Madrid que, a juicio del tribunal, puedan ser representativas de las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a los que se pretende acceder.



Para la realización de este ejercicio, cuya duración máxima será de tres horas, la Comisión Delegada ha determinado que los aspirantes **podrán acudir provistos de la documentación y el material que estimen conveniente.**

El ejercicio escrito lo estará de tal modo que permita su lectura a cualquier miembro del Tribunal calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Los aspirantes irán provistos de **bolígrafo azul o negro** que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

Estos tres supuestos deberán ser leídos ante la Comisión Delegada por los aspirantes, en sesión pública a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad.

Una vez iniciada la lectura de los supuestos, la Comisión Delegada podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Se adjunta como **Anexo I**, los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación de este segundo ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedara supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la Comisión Delegada.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización del examen. Una vez transcurrido dicho tiempo, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.



Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad Archivos.

- La Comisión Delegada no responderá dudas o preguntas durante la celebración del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por: TORIBIO ISIDORO FRANCISCO MANUEL
Fecha: 2026.01.19 16:55

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA EL TERCER EJERCICIO

Tercer ejercicio: se calificará de cero (0) a treinta (30) puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de los tres supuestos.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 30 puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos (de 0 a 27 puntos)

Se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición, pudiendo iniciar el tribunal a continuación de esta lectura un diálogo con las personas aspirantes durante un plazo máximo de diez minutos.

2) Claridad, orden de ideas, calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 3 puntos)

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.